MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO LOGISTICO DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

Señor mayor
MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jeje Grupo Contratos (E)
Calle 44 No. 50-51 CAN piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: alcance estudio previo para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO ESPCO CLÍNICA DE ATLÁNTICO - DEATA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

En atención al proceso contractual No. PN DISAN LI 002 2026 del *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO ESPCO CLÍNICA DE ATLÁNTICO – DEATA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"* y teniendo en cuenta las observaciones allegadas por el oferente RB DE COLOMBIA S.A.S, se realiza el ajuste del documento "*Anexo 1 Anexo Técnico – Deata", toda vez que:*

PRIMERO:

El plazo para la ejecución del contrato presentaba una diferencia de fechas en donde:

"En el Pliego de Condiciones se establece que el plazo de ejecución será hasta el 22 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

Sin embargo, en el Anexo Técnico se establece que el plazo de ejecución será hasta el 27 de noviembre de 2026".

Por lo cual se ajusta el documento denominado *"Anexo 1 Anexo Técnico – Deata"*, quedando como PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO el 22 de diciembre de 2026, al igual que la fecha estipulada en el pliego de condiciones.

SEGUNDO:

"se evidencia que para el cargo de Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo se exige una cantidad mínima a postular de dos (2) profesionales, con dedicación del 100 %".

Por lo anterior se aclara que por error involuntario de digitación se incluyó dos (2) profesionales para el perfil de *"INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"* en el documento denominado *"Anexo 1 Anexo Técnico – DEATA"*, por lo que se ajusta a un (1) profesional en dicho perfil, quedando así:

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DE PERMANENCIA A LA OBRA						
CARGO A DESEMPEÑAR	**DEDICACIÓN MÍNIMA**	**PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO**		**AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA**		**CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR**
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	**FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA**	**GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)**	**ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)**	
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero industrial o profesional en Sistema y Seguridad y Salud en trabajo, Ambiental y Calidad o afines	El profesional debe tener licencia y cumplir con SG-SST	2	1	1

En atención a lo anterior, se realizan los ajustes al documento "*Anexo 1. Anexo Técnico – DEATA*", el cual se radica con la presente comunicación para su correspondiente publicación en la plataforma Secop II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Ramirez Gallego
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 18470872
Dependencia: Grupo Infraestructura Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co
14/09/2026 3:01:33 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext:
disan.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA